

**Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**


<b>PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
<b>Entidad sujeta a control:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b> 002-2025-2-0828-AOP "LA ENTIDAD ADOQUIÓ BIDONES DE PLÁSTICO, SIN CONSIDERAR CATALOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO, SELECCIONANDO A PROVEEDOR QUE NO SE DEDICA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MATERIA DE LA CONTRATACIÓN Y REALIZANDO UNA INADECUADA INDAGACIÓN DE MERCADO"		<b>Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:</b> 20 DE ENERO DE 2025	<b>Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b> 20 DE ENERO DE 2025
		<b>Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:</b> OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
<b>Tipo de servicio de control posterior:</b>		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:</b>		OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
<b>Titular de la entidad:</b>		ROMMEL AHMED CERDA GONZALES	

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en días/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer del deslinde de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Copia de la resolución y de ser el caso cargo de la notificación que comunica el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.	31/03/2025	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D121-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR de 05 de febrero de 2025 (MAD3: 000785-2025-003105)	[REDACTED]	Amílcar Marcelo Mantilla
		Disponer a la Oficina de Logística cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva n.° 03-2024-GR.CAJ-DRSC-DL/OEA "Directiva para contrataciones iguales e inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la Dirección Regional de Salud Cajamarca", aprobada con Resolución Directoral administrativa n.° D52-2024-GR.CAJ/DIRESA/OE de 19 de junio de 2024 y normativa aplicable para las contrataciones públicas.	Memorando	17/02/2025	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D142-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR de 12 de febrero de 2025 (MAD3: 000785-2025-007003)	[REDACTED]	William Roberto Tasilla Tatur

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en días/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Rommel Ahmed Cerda Gonzales- Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; el 13 de febrero de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

 **FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**  
Firmado digitalmente por CERDA GONZALES Rommel Ahmed FAU 20453744168 hard  
DIRESA - DR - Director Regional  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 13/02/2025 03:41 p. m.

 **FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**  
Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard  
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 13/02/2025 02:59 p. m.

 **FIRMA DIGITAL CAJAMARCA**  
Firmado digitalmente por MONDRAGON CAMIZAN Geidi FAU 20453744168 soft  
DIRESA - RRRH - Directora (e)  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 13/02/2025 03:07 p. m.

**Rommel Ahmed Cerda Gonzales**  
Cargo: Director General  
DNI: [REDACTED]

**William Roberto Tasilla Tatur**  
Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración  
DNI: [REDACTED]

**Amílcar Marcelo Mantilla**  
Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos  
DNI: [REDACTED]



1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.  
2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.  
3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.